

RIO GALLEGOS,

08 AGO 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.528/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 219/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Prof. Silvia Mariel OCHOA para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE por Nota Nº 1832/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. requiere a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la certificación de la existencia de crédito presupuestario para la contratación de la Prof. OCHOA bajo la modalidad de Plazo Fijo en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a partir del 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE los fondos para la atención del gasto se originan en la disponibilidad del crédito presupuestario registrado en virtud de la reducción de la Jornada Laboral del Prof. Oscar LEDESMA (Disposición Nº 248/11);

QUE mediante Nota Nº 422/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA, en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

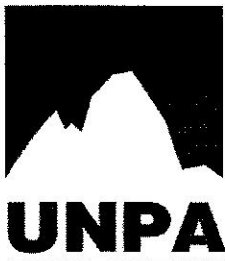
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA (C.U.I.L. Nº 27-30605085-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2011, y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de

///



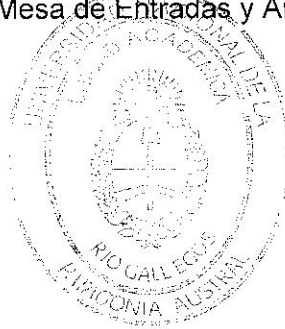


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

536